

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
**USHUAIA, 13 DE ENERO 2017**

**VISTO** los Decretos Provinciales N° 0097/17 notificado el día 13 de Enero del corriente año, en horas del mediodía; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicho acto administrativo se comunica el traslado del Sr. Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo en ejercicio del Poder Ejecutivo, Dn. Juan Carlos ARCANDO, a la ciudad de Rio Gallegos y al Sector Antártico Argentino los días 11 y 12 de Enero del corriente año.

Qué asimismo, el Sr. Vicepresidente 2° de ésta Cámara, Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS, quedó a cargo del Poder Ejecutivo Provincial.

Qué de acuerdo a la normativa vigente, corresponde dejar cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, al Presidente de la Comisión N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda. Finanzas y Política Fiscal, Legislador Pablo Daniel BLANCO.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente Acto Administrativo, en virtud de lo establecido en la Constitución de la Provincia y en el Reglamento Interno de ésta Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** INFORMAR que los días 11 y 12 de Enero del corriente año, queda a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, el Sr. Presidente de la Comisión N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda. Finanzas y Política Fiscal, Legislador Pablo Daniel BLANCO; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 015/2017**

  
Patricia Elizabeth FULCO  
a/c Dirección  
Despacho Presidencia  
Poder Legislativo

Se archiva copia de la presente sin firma, debido a que el Vicepresidente 2° Leg. Pablo VILLEGAS, hasta el día de la fecha se rehusó a rubricar l misma; no dando cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento Interno de la Cámara y a la Resolución de Cámara N° 335/16.

Ushuaia, 6 de Junio de 2017



Patricia Elizabeth FULCO  
a/c Dirección  
Despacho Presidencia  
Poder Legislativo